

D.ⁿ Blas Jimenez, los hijos de esta y su her-
mano D.ⁿ Pedro de poder y deber ser admitidos
à las elecciones como tales Hijos dalgo en la
conformidad que se havia acostumbraado y acor-
tumbrava en aquella Villa; Y en las propuestas
de elecciones del año de seisientos setenta y ocho
fue propuesto el D.ⁿ Blas Jimenez vocal por
su estado Nobles: su hijo D.ⁿ Sebastian Azorin
Jimenez de vocal, que es el segundo Abuelo
en las mismas propuestas de elecciones del año
de seisientos ochenta y cinco fue propuesto con
tres votos, y en los de seisientos ochenta y seis
y ochenta y siete fue tambien propuesto y tuvo
un voto para el empleo de Alcalde de la Herman-
dad, todo por el estado noble, y en Yella lo fue
en el año de setecientos dos D.ⁿ Blas Jimenez
de vocal hermano de D.ⁿ Juan Jimenez Soriano
Jimenez de vocal, que es el primero Abuelo
en los años de setecientos siete, y diez y siete
tuvo un voto para Alcalde de la Herman-
dad por el estado nobles; En el de setecientos
once fue electo para el mismo empleo y para el
de Aguacil mayor, en el de setecientos tres

